



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

13086 *Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del uso y circulación de vehículos de movilidad personal*

El Pleno del Ayuntamiento de Alcúdia, en sesión de día 13 de noviembre de 2025, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso y circulación de vehículos de movilidad personal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, podrá ser examinada por cualquier persona interesada en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento (Portal de Transparencia > Normativa municipal > Proyectos en tramitación), con el fin de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Concluido el periodo de información pública y cuando el informe de evaluación de impacto de género deba entenderse en sentido favorable, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones y/o sugerencias al expediente dentro del plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Alcúdia, a fecha de la firma electrónica (14 de noviembre de 2025)

La alcaldesa
Josefina Linares Capó

